



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 10 de Enero del 2006.

P.O. N° 4

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental que crea la Comisión Organizadora de los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, titular de la Notaría Pública número 293, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción XI de la Constitución Política del Estado; 2 párrafo 1 y 11 párrafo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el 21 de marzo de 2006 se cumplen 200 años del natalicio de un gran mexicano, de origen humilde, forjado en la lucha contra la desigualdad, promotor del derecho y la justicia, cabal republicano, estadista, pero sobre todas las cosas, patriota y hombre universal: Benito Juárez García.

SEGUNDO.- Que conmemorar a Juárez es evocar la verticalidad del hombre que impuso su carácter ante la adversidad, sobreponiéndose a la pobreza y la marginación para erigirse en un gran jurista y ser el mayor estadista nuestro país en el siglo XIX y posiblemente de toda su historia, dirigiendo los destinos de la Nación Mexicana con resolución y firmeza, teniendo las virtudes de probidad y la integridad, cualidades que lo ubican como paradigma del gobernante ideal.

TERCERO.- Que como líder, Juárez se sitúa entre los mas grandes, no por que dejara de ser sencillo, sino por que tuvo la sabiduría de conjuntar y mantener unidos a los grandes personajes de su tiempo, para hacer funcionar a las instituciones, adecuándolas a las urgentes necesidades de nuestro pueblo. Así su premisa fue crear instituciones fuertes no hombres fuertes, mediante la supremacía de la ley, donde nadie, sobre todo el mismo gobierno, se encuentre por encima de la legalidad. Por lo que Juárez fue un hombre de leyes y no de armas.

CUARTO.- Que a lo largo de su trayectoria, recorrió con solvencia los diferentes ámbitos de la vida pública nacional, pues ocupó, entre otros, los cargos de: Regidor, Diputado local, Juez, Secretario de Gobierno, Diputado Federal, Gobernador del Estado de Oaxaca, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Ministro de Gobernación, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Vicepresidente y Presidente de México. En esas responsabilidades, reflejó al hombre de carácter, convicción y lucha a favor de la justicia.

QUINTO.- Que en la historia de todos los pueblos hay momentos que son decisivos, que forman una identidad y un destino. Para México, uno de esos momentos fue el gobierno de don Benito Juárez. Pues su actuar dió viabilidad histórica al país y un sentido de pertenencia a los mexicanos. Con su gloriosa gestión se consolida la Nación al triunfar la República sobre las pretensiones invasoras. La historia de Juárez es, en buena parte, paralela a la de México, ambas son fruto del esfuerzo continuo; cuando nuestro país estuvo en peligro de dejar de ser libre y soberano, don Benito Juárez, sin tregua ni descanso, sin hogar ni familia, y solamente una nación que defender; cuando las potencias europeas buscaban sojuzgarnos, con heroísmo y sacrificio hizo saltar en pedazos las cadenas que pretendían imponernos.

SEXTO.- Que la grandeza de Juárez no alcanzó su magnitud y esplendor en la hora del triunfo, si no en el infortunio:

Quando en la prisión, con su rebeldía contra el injusto golpe de Estado.

Quando hubo que retroceder, congregando y acudillando las fuerzas de la legalidad.

Quando copado por las fuerzas enemigas lanza en Veracruz las Leyes de Reforma y se revela como el "Coloso de San Pablo Guelatao", para confrontar las pretensiones de las potencias.

Quando en su peregrinar, con las banderas de la República en alto, fue perseguido por las armas extranjeras y las de nacionales renegados.

Quando surgió la discordia entre sus propias filas, y faltaron los elementos indispensables para proseguir la lucha.

Quando la resistencia física no podía ya secundar la fortaleza moral.

Cuando se adhiere a la Carta Constitucional de 1857, para persuadir al país de que la pluralidad en el diálogo era lo más conveniente y que en las instituciones republicanas se encontraba la fórmula para dirimir toda controversia.

Cuando el Congreso unicamaral emanado de la Constitución de 1857, integrado en su mayoría por civiles de la estatura de Prieto, Benítez y Zamacona, gozó de libertad en un contexto de respeto del Ejecutivo Federal. Libertad, que hoy podemos encontrar en el Congreso de la Unión y en los Congresos pluripartidistas de estados como el nuestro, donde se estudian iniciativas de ley, se opina políticamente y se llama a los servidores para justificar su quehacer público.

Cuando guió a México en uno de los momentos más difíciles de su historia, mereciendo recuerdos de júbilo, respeto y admiración por su voluntad indomable.

SEPTIMO.- Que Juárez, por su lección cotidiana de reciedumbre, de respeto a la ley, de valor civil, de lealtad a la República, de defensa de la soberanía, de firmeza en la adversidad, de fe en México, y por otras virtudes cívicas que mostró poseer a través de su vibrante existencia, es modelo de un gran jurista y político, pero sobre todo, de un extraordinario hombre de lucha. Para la Patria, ésta es la dimensión del aporte magistral de tan ilustre mexicano; una contribución que con los años se ha convertido en un concepto que engloba valores fundamentales como los de lealtad y patriotismo para la vida pública de México, que inspiran y guían el camino de los hijos del suelo de Anáhuac.

OCTAVO.- Que gracias a hombres como Juárez, hoy en día México es una nación independiente, con un gran destino; que ejerce su soberanía y rechaza consignas externas que no corresponden a nuestra conciencia nacional.

NOVENO.- Que el respeto a la libre determinación de las naciones y el irrestricto apego a la ley fue parte de su vida, tal y como lo reafirmó al pronunciarse sobre el particular al triunfo de la República en su célebre discurso, dando un aporte de validez universal:

*"Mexicanos: encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República. Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, **el respeto al derecho ajeno es la paz**".*

"Confiemos en que todos los mexicanos, aleccionados por la prolongada y dolorosa experiencia de las comunidades de la guerra, cooperaremos en el bienestar y la prosperidad de la nación que sólo pueden conseguirse con un inviolable respeto a las leyes, y con la obediencia a las autoridades elegidas por el pueblo".

Así, por el ejemplo que dio a otros países latinoamericanos por su lucha y defensa de las libertades humanas, fue proclamado "**Benemérito de las Américas**".

DECIMO.- Por todo lo anterior, se debe considerar como imprescindible que en nuestro Estado se conmemore el bicentenario del natalicio de Benito Juárez García, ya que en Tamaulipas, como en el resto de la República, existe una auténtica convicción por exaltar a Juárez como un ejemplo de lucha y pasión por servir a los supremos intereses de la Patria.

UNDECIMO.- Que es momento de empezar a organizar este magno evento, preparando un programa acorde a la ocasión, que sea incluyente y participativo, sin dejar de observar los principios de racionalidad y eficacia. Para tal efecto, es pertinente integrar una Comisión Organizadora de los festejos que elabore una propuesta de programa con la finalidad de realizar los preparativos conducentes a dicha celebración, con el cuidado, la planeación y la debida logística, de tal suerte que se alcance una cobertura en todos los aspectos conmemorativos y que dejen como frutos y resultados el conocimiento de la vida y obra de don Benito Juárez García.

En virtud de la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL QUE CREA LA COMISION ORGANIZADORA DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ GARCIA.

ARTICULO PRIMERO.- Se crea la Comisión Organizadora de los Festejos del "*Bicentenario del Natalicio de don Benito Juárez García*", a cargo de preparar un Programa Base que contenga una relación de obras, eventos, acciones, expresiones, evocaciones, homenajes, calendarios cívicos y demás proyectos recomendables a realizarse en el Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión a que se refiere el artículo anterior, la integrarán el Gobernador del Estado o quien éste designe, quien fungirá como Presidente de la Comisión; la Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado o quien ésta designe; y el Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado o quien éste designe. Estos dos últimos fungirán como Secretarios de la Comisión.

Los funcionarios que integren dicha Comisión tendrán carácter honorífico. La Comisión contará con el auxilio que, en el ámbito de sus atribuciones le brinden los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas, de Administración, de Desarrollo Social, Cultura y Deporte y de Educación.

ARTICULO TERCERO.- El Programa Base deberá definir:

- I. El calendario de actos y demás expresiones conmemorativas que deberán efectuarse en el Estado;
- II. Las actividades a que se refiere el artículo primero del presente, señalándose las mismas con todo detalle, para facilitar su consecución;
- III. Los estudios, obras e investigaciones de naturaleza histórica, política o social que se considere necesario fomentar, y
- IV. La previsión de recursos públicos, privados o de cualquier otra índole que coadyuven a la realización de las acciones o eventos calendarizados.

ARTICULO CUARTO.- La Comisión se auxiliará por un Consejo Asesor, quien le asistirá en la preparación, organización, promoción y coordinación del Programa Base, el cual será conformado por representantes de las organizaciones liberales y las asociaciones de los sectores social y privado, a invitación del Gobernador del Estado. La convocatoria para instalación y funcionamiento del Consejo Asesor se hará por conducto de la Secretaría General de Gobierno.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El Programa Base a que se refiere el Artículo Primero de este Acuerdo se presentará dentro de la segunda quincena de noviembre del presente año.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión cesará en sus funciones al día siguiente del acto o festejo conclusivo del programa conmemorativo a su cargo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, Notario Público número 293, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 30 de junio de 2004, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, Fíat de Notario Público número 293, a fin de ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1167 (mil ciento sesenta y siete), a fojas 127 (ciento veintisiete) vuelta, de fecha 30 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 30 de septiembre de 2004, se concedió a la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, Notario Público número 293, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir del día 29 de octubre de 2004.

TERCERO:- Que mediante escrito de fecha 26 del mes y año en curso, la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, en su carácter de Notario Público número 293, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, con efectos a partir del día 29 de octubre del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, titular de la Notaría Pública número 293, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir de la presente fecha.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 10 de Enero de 2006.

NÚMERO 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, mandó radicar el Expediente Número 916/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, a fin de acreditar la Posesión de un Inmueble Rústico, promovido por el C. ALFREDO CANTU FLORES y MANUELA DE LEÓN RAMOS, compuesto por una superficie de 24-50-00 (Veinticuatro hectáreas, cincuenta áreas cero cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 515 M.L., (quinientos quince metros lineales) con propiedad del señor Carlos Cantú, AL SUR EN 465.00 M.L., cuatrocientos sesenta y cinco metros lineales con propiedad de Carlos Cantú, AL ESTE EN 393.00 M.L., trescientos noventa y tres metros lineales con Rancho El Halcón con propiedad del señor Severo Benavides y AL OESTE EN 607.00 M.L., con propiedad de Emilio Cantú Flores, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se fijaran avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, sobre la tramitación de las presentes diligencias, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4464.-Diciembre 20, 29 y Enero 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil cinco, el Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez ordenó, en términos del Artículo 881

fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de hacer saber que por auto de la fecha antes indicada dictado dentro del Expediente Número 891/2005, se le tuvo a la C. ADELA RAMÍREZ VIEYRA, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión del inmueble ubicado en la calle Mina número 432, entre calles Colón y Madero de la Zona Centro de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 438.69 M2 (cuatrocientos treinta y ocho metros con sesenta y nueve centímetros cuadrados) y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.50 metros lineales con propiedad de Rosario Vázquez Chacon (Nicolás Garza); AL SUR en 41.50 metros lineales con propiedad de Antonio Alonso G. (Félix Vargas), Juvenal Rodríguez Foncerrada, Micaela Ofelia Martínez de Montes y María Eugenia Sandoval; AL ORIENTE en 10.47 metros lineales con Calle Mina; y AL PONIENTE en 10.47 metros lineales con propiedad de Sara Ocañas, contando con Clave Catastral 31-01-01-106-009.- Lo anterior para efectos de que si existe interés justificado en este Juicio de alguna persona, comparezca al mismo a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4465.-Diciembre 20, 29 y Enero 10.-3v3.

PROCESADORA DE IMAGENES, S DE R.L. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN

Balance General al 05 de Diciembre de 2005.

ACTIVO	
BANCOS	\$141,319.76
TOTAL ACTIVO	\$141,319.76
PASIVO	
IMPUESTOS E INTERESES	\$89.28
OTROS PASIVOS	\$0.00
TOTAL PASIVO	\$89.28

CAPITAL	
Capital Fijo	\$50,000.00
Utilidad o (perdida) de Ejercicios Anteriores	\$105,852.98
Utilidad o (perdida) del Ejercicio	(\$14,622.50)
TOTAL CAPITAL	\$141,230.48
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$141,319.76

Liquidador.

LIC. ERNESTO VELARDE DANACHE.

Rúbrica.

4466.-Diciembre 20, 29 y Enero 10.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES:**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00369/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Julio César Ortiz Barraza en su carácter de endosatario en procuración del C. MARCELO ALMAZAN REYES, en contra de YOLANDA VÁZQUEZ NAJERA Y GUILLERMO MEDINA MARTÍNEZ sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: ubicado en: calle "D" número 417, entre las calles 8 y 9 de la Colonia Enrique Cárdenas González de Tampico, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Número 4209, Legajo 85, de fecha 11 de diciembre de 1992, Sección Cuarta del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de la plaza, TRES VECES dentro de nueve días, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, en la inteligencia que esto debe entenderse días hábiles, se precisa como postura base del remate la cantidad de \$363,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Hágase del conocimiento a los interesados que para acudir a la Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con cede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el remate de Primera Almoneda, presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

4595.-Diciembre 29, Enero 4 y 10.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de noviembre del año 2005, dictado dentro del Expediente Número 614/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Salvador Valero Vázquez apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y seguido por el Licenciado José Ernesto Nemer de la Garza, en contra de JUAN MANUEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ Y NORA SILVIA GONZÁLEZ DE GUTIÉRREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble y construcción ubicado en calle Puerto Vallarta número 215, lote de terreno número trece, de la manzana cuatro, del fraccionamiento residencial "Los Cedros" de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de ciento cincuenta metros treinta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE.- en dieciocho metros con lote doce; AL SUR.- en dieciocho metros con lote catorce; AL ORIENTE.- en ocho metros, treinta y cinco centímetros con la calle Puerto Vallarta y AL PONIENTE.- en ocho metros treinta y cinco centímetros con el lote tres.- Inmueble que se encuentra a nombre de Juan Manuel Gutiérrez Hernández en el Registro Público de Ciudad Victoria Tamaulipas, bajo el Número 81968, Legajo 1,640, Sección 1, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 14 de diciembre de 1987.- Valor comercial del inmueble al día 18 de octubre del año 2005, la cantidad de \$422,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos, por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, en el local de este Juzgado.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1.-Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 00605/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. ROSA BEATRIZ SALAS GUTIÉRREZ en contra del C. JUAN CRUZ MORALES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda únicamente el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble que por ganancias matrimoniales corresponden del mismo al demandado JUAN CRUZ MORALES, embargado en el presente trámite, el inmueble y construcción en el existente, convocándose a postores y acreedores a la citada audiencia, el cual se identifica como: inmueble y construcción en el enclavada, ubicado en calle Morelia No. 1804, esquina con calle Nuevo León, de la Colonia Hidalgo en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 429.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.00 m. Con lote 6; AL SUR: en 21.00 m. Con calle Nuevo León; AL ESTE: en 19.95 m, con lote 9 y AL OESTE: en 21.10 m. Con calle Morelia; con un valor comercial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), Con datos de Registro Sección I, Número 18067, Legajo 368, de fecha (10) diez de noviembre de (1965) mil novecientos sesenta y cinco, del municipio Ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por (02) DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, por los estrados de la Oficina Fiscal del Estado de ésta Ciudad y de éste Juzgado, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado, en la inteligencia que el valor comercial atribuido al mismo lo es \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.), acorde a lo dispuesto por el artículo 701 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en la inteligencia que los postores venidos a la subasta deberán observar lo estatuido por el numeral 702 fracción IV del invocado cuerpo de leyes.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 16 de diciembre del 2005.- El C. Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

35.-Enero 10 y 17.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 seis de diciembre del año 2005 dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 298/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por DIONISIO CASANOVA HERBERT en contra de LUZ MARIANA GUZMÁN MARTÍNEZ, se ordenó

sacar a remate en tercera subasta sin sujeción a tipo respecto del bien inmueble:

Identificado como lote dos de la manzana treinta y dos de la zona dos del ex ejido Miramar del municipio de Altamira Tamaulipas ubicado en calle Mariano Matamoros No.502. Mz-32, zona 2 ex ejido Miramar de la Colonia Tampico Altamira Municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con superficie de doscientos quince metros cuadrados, (215.00 M2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 16:70 metros con lote 1; AL SURESTE en 9.70 metros con calle Mariano Matamoros; AL SUROESTE en 21.30 metros con lote 3; AL NOROESTE en 13.40 metros con límite de exp., con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 118122, Legajo 2363 de fecha 1 de agosto de 1996 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de la ubicación del Predio, y Estrados del Juzgado se convocan postores a la subasta de dicho bien, en la inteligencia que el Avalúo Pericial lo es la cantidad de \$142,560.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS), señalándose para tal efecto LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE FEBRERO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Tercera subasta.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 15 quince días del mes de diciembre del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

36.-Enero 10 y 17.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil cinco, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN NIÑO VIUDA DE HEREDIA, denunciado por los CC. MARÍA DEL CARMEN HEREDIA NIÑO, ANTONIO HEREDIA NIÑO, JORGE AURELIO HEREDIA NIÑO, BERTHA ELENA HEREDIA NIÑO DE PRIEGO Y SILVIA HEREDIA DE COLLADO, EN SU CARÁCTER DE HIJOS, Y LOS CC. ROSA MARTHA HEREDIA NIÑO, JOSÉ ANTONIO HEREDIA NIÑO, REBECA HEREDIA NIÑO, DANIEL HEREDIA NIÑO, PEDRO HEREDIA NIÑO, SUSANA HEREDIA NIÑO, MARCELA HEREDIA NIÑO, JAIME HEREDIA NIÑO, GABRIELA FLORES HEREDIA, GUADALUPE FLORES HEREDIA, MARÍA ISABEL FLORES HEREDIA, ANA MARÍA FLORES HEREDIA, JORGE FERNANDO HEREDIA ZUBIETA, CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA, GUILLERMO DAVID HEREDIA ZUBIETA, ANDRÉS HEREDIA ZUBIETA, ANA MARÍA HEREDIA ZUBIETA, MARGARITA HEREDIA ZUBIETA, ENRIQUE CARLOS COLLADO HEREDIA, LUIS JAVIER COLLADO HEREDIA, ALBERTO PRIEGO HEREDIA, bajo el Número 01126/2005, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello dentro del término de quince días a partir de la última publicación.- Para lo anterior se

expide la presente a los cinco días del mes de diciembre del dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

37.-Enero 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIA GARCÍA FLORES, quien falleció el día (09) nueve de septiembre del año (2000) dos mil, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 1270/2005, promovido por el C. VIDAL VALDIVIA GARCÍA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (08) ocho días del mes de diciembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

38.-Enero 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1628/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor COSME CAZARES GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de diciembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

39.-Enero 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha veinticinco de agosto del presente año, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación

del Expediente Familiar Número 200/005, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por JESÚS VILLANUEVA CORONADO, en contra de ANGÉLICA MARÍA MALDONADO SÁNCHEZ.

Así mismo, por acuerdo de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, se ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciendo saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 8 de diciembre del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

40.-Enero 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANGÉLICA MARÍA HERRERA MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 754/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA ELENA Y GUADALUPE DE APELLIDOS SÁNCHEZ LARA en contra de ANGÉLICA MARÍA HERRERA MARTÍNEZ y del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO de quienes reclama las siguientes prestaciones, A).- La declaración que haga este Tribunal de que ha prescrito positivamente a mi favor la fracción del terreno que se identifica como casa habitación marcada con el número (106), lote número 3, del conjunto habitacional va-3 duplex, Campestre del municipio de Tampico, Tamaulipas de una superficie de 85.00 metros cuadrados y a la construcción una superficie de 37.00 metros cuadrados. Con los siguientes datos de Registro, Inscripción 8348 Legajo 167 fecha 24 de marzo de 1994, Sección I, clave catastral número 36-01-19-235-003-5. B).- En virtud de la declaración de la prescripción positiva a mi favor de dicha fracción de terreno propiedad de los demandados, la escrituración a mi favor de dicha fracción. C).- El pago de gastos y costas judiciales que genere el presente Juicio.- Habiéndose ordenado la publicación de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber a la C. ANGÉLICA MARÍA HERRERA MARTÍNEZ que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira,

Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

41.-Enero 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JUAN MANUEL ORTIZ NÚÑEZ Y

MÓNICA SALAS HERNÁNDEZ DE ORTIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil cinco, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 346/2005, relativo al Juicio ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Juan González Punzo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple antes Bancomer, S.A. antes Bancomer S.N.C., en contra de Ustedes.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de nueve días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de diciembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

42.-Enero 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTÍN OLGUIN GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRSENTE.

El C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tamaulipas Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que el C. Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha catorce de julio del año dos mil cinco, ordenó radicar el Expediente Número 601/2005, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. JOSEFINA VILLAR ARMENTA en contra del C. MARTÍN OLGUIN GARCÍA.

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazar a Usted por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico

considerado de mayor circulación turno matutino y en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro el término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer al respecto, en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo se encuentran a su disposición en el secreto de este Juzgado.- Se expide el presente a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

43.-Enero 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de diciembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 757/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de endosatario en procuración de SANDRA PATRICIA DE LOS SANTOS CONTI, y continuado por sus propios derechos SANDRA PATRICIA DE LOS SANTOS CONTI en contra de LAURA ZALETA MORALES Y JUANA MORALES DE ZALETA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle República de Cuba número 102 de la Colonia Lázaro Cárdenas del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.30 metros con lote número 3-A.; AL SUR en 12.30 metros con fracción del mismo lote número 3-B.; AL ESTE en 10.50 metros con lote número 4-A.; AL OESTE en 9.50 metros con calle República de Cuba y fracción del mismo lote superficie según manifiesto de propiedad 144.00 M2 valor comercial \$514,000.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

44.-Enero 10, 12 y 18.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de diciembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 788/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de endosatario en procuración de SANDRA PATRICIA DE LOS SANTOS CONTI y continuado por sus propios derechos SANDRA PATRICIA DE LOS SANTOS CONTI en contra de LAURA ZALETÁ MORALES, Y JUANA MORALES DE ZALETÁ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en Álvaro Obregón número 710 zona centro del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 23.45 metros con fracción del lote No. 2; AL SUR en 23.45 metros con lote número 13; AL ESTE en 8.90 metros con calle Álvaro Obregón; AL OESTE en 8.90 metros con lote número 2 superficie según manifiesto de propiedad 190.00 M2 valor comercial \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

45.-Enero 10, 12 y 18.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 314/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Yolanda García López en su carácter de endosatario en procuración de RICARDO GARCÍA OGAZÓN en contra de JOAQUÍN GARCÍA SALOMÓN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Pipila número 304 fracción del lote 16 manzana 23 Sector I Sección Colonia Morelos del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, descripción del lote 16 manzana 23 de la colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas, AL NORTE en 12.75 metros con servidumbre de paso; AL SUR en

12.75 metros con lote 14 y 15; AL ESTE en 07.88 metros con calle Pipila; AL NOROESTE en 7.88 metros con fracción mismo lote 16. Servidumbre de paso AL NORTE 12.75 metros con fracción del mismo lote 16; AL SUR 12.75 metros con fracción del mismo lote donado a Joaquín García Salomón, AL ESTE 01.74 metros con calle Pipila; AL OESTE 01.74 metros con fracción que se reserva la donata Doña Emma Salomón Vda de García, área total de servidumbre de paso 20.18 M2. Superficie de construcción 176.200 M2 superficie de terreno 100.47 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Cd Victoria, Tamaulipas, Sección I Número 97523, Legajo 1951, de Tampico, Tamaulipas, 13 de febrero de 1996. Valor comercial \$536,300.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

46.-Enero 10, 12 y 18.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00292/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de los señores ESTEBAN BAZALDUA CANO Y NATALIA VALDEZ FELIX, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Oriente entre Nuevo Amanecer y Astro Rey Sur número 22 Lote 09, manzana 11 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE : en 6.50 M. Con lote No. 30, AL NORESTE: En 6.50 M. Con calle Oriente, AL NOROESTE: En 14.00 m. con lote número 08 y AL SURESTE: En 14.00 M. Con lote número 10. Bajo los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 7923, Legajo 159, de este Municipio, con fecha 24 de febrero de 1997.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$179,837.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora; señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

47.-Enero 10, 12 y 18.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha trece de diciembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 210/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Martha Carolina Salgado Covarrubias, Endosataria en procuración de la Empresa EXCELENCIA AUTOMOTRIZ EDUARDO S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRA LARRAGA BARANDA Y ALEJANDRA VERENICE SIFUENTES LARRAGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda lo siguiente:

Inmueble y construcción en el existente ubicado en Avenida Administradores 221 B Fraccionamiento Colinas de San Gerardo de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 70.63 metros cuadrados, con los siguientes datos de Registro Sección I, Número 1417, Legajo 6-029 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 25 de febrero del 2002, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 5.42 metros con vivienda 108-B.- AL SUR: 7.18 metros con Av. Administradores; AL ESTE en 17.94 m. Con muro medianero y terreno de la vivienda 221-A., y AL OESTE: en 22:64 metros con calle el Bernal.- Valor comercial en N.R. Del inmueble al día treinta de agosto del año 2005 \$432,350.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en primera y pública almoneda y al mejor postor, tendrá lugar EL DÍA (27) VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el recinto oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble es dado el presente Edicto a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-- DOY FE

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

48.-Enero 10, 12 y 18.-3v1.